



RESOLUCIÓN número 2953/2023, de 18 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Huesca, relativa a la convocatoria para la cobertura en propiedad, por el sistema de estabilización de empleo temporal (concurso-oposición) de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario.

Se resuelve:

Primero.— Estimar los recursos de reposición interpuestos por el Colegio Profesional de Politólogos y Sociólogos de la Comunidad de Madrid y por D.^a María Teresa Jimeno Palacios, acordando la rectificación de la base segunda de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico de Administración General (estabilización empleo temporal concurso oposición), en su punto 2.1.c) relativo a la “titulación”, quedando redactado en los siguientes términos:

“Estar en posesión del Título Universitario de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, expedido con arreglo a la legislación vigente.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Además se adjuntará al título su traducción jurada.”

Segunda.— Ordenar la publicación de la rectificación del punto segundo de las bases de la convocatoria en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca” y en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercera.— Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Sección Sindical de CSIF del Ayuntamiento de Huesca y ampliar el plazo de presentación de instancias, abriendo un nuevo período de presentación de instancias de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

No será necesario que los aspirantes que han presentado su solicitud para participar en este proceso de selección presenten de nuevo la documentación ya presentada, salvo los méritos que hubieran podido generar a partir de la fecha en que presentaron su solicitud.

Huesca, 18 de julio de 2023.— La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.